



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unión Nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199

San Isidro, 17 AGO. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Oficio N° 00284-2009-CG/OCI de fecha 10AGO2009, mediante el cual la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, comunica que el descanso médico de la CPC. Laura Espejo Sarmiento, Gerente del Órgano de Control Institucional, ha sido prolongado hasta el 29 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184 de fecha 24JUL2009 se encargó las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional al CPC. Enrique Alberto Robladillo Quispilay, en adición a sus funciones como Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, por el periodo del 30 de julio al 14 de agosto de 2009;

Que, mediante el documento del visto, se solicita ampliar la encargatura hasta el 29 de agosto de 2009;

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, con eficacia anticipada, de acuerdo al artículo 17° de la Ley N° 27444.

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 15 hasta el 29 de agosto de 2009, las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

